

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40242 TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Jdo.de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 225/2011 se ha dictado en fecha 17/11/2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Autocentro Quintanar, S. L., con CIF B45203379, cuyo centro de interese principales lo tiene en Carretera de Madrid-Alicante Km 123.600 de Quintanar de la Orden (Toledo).

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite presentación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184. 3 Ley Concursal).

En Toledo, 17 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110087513-1